

LA LIMITACIÓN DEL ESFUERZO TERAPÉUTICO (I)

No hacer o dejar de hacer, esa es la cuestión que da sentido y significado a la limitación del esfuerzo terapéutico (LET) como una decisión que bajo criterio médico se aplica en beneficio del paciente para evitarle sufrimientos o intervenciones inútiles de acuerdo con la *lex artis* 'ad hoc'. No busca alargar la vida, pero tampoco acortarla. No supone el abandono del enfermo, ni se identifica con conductas prohibidas al límite de la eutanasia o el suicidio asistido, por lo que no debe tener reproche jurídico salvo en casos de infracción profesional o negligencia.

Para afrontar una decisión LET, los profesionales de la medicina deben saber establecer primero un 'juicio de inutilidad del esfuerzo terapéutico' -futilidad- con criterios médicos objetivos y así adoptar una opción de consenso, contando siempre con el paciente o sus allegados. Ante la escasa regulación al respecto, la observancia de principios deontológicos, bioéticos y legales son la guía fundamental para la buena práctica médica y una mayor seguridad jurídica. En esta primera parte del trabajo se realiza una aproximación al concepto de LET para después enlazar con interesantes líneas de discusión que en torno a esta cuestión se abordaron en la IV Sesión del *Foro Sanidad y Derecho*, celebrado en el Hospital Universitario La Paz de Madrid, en la que participaron médicos, magistrados y abogados.